

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 004/2015**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 06 de agosto de 2015, se reúnen en la Sala 4B de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 004/2015, para la Adquisición e Instalación de Mobiliario de Oficina, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: DR. CARLOS ENRIQUE TENE PEREZ, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General, LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social; como Asesor Técnico: ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, de la Dirección General de Recursos Materiales; como Proveedor Licitante: el C. JAIME CRESPO SALA, de la empresa INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 004/2015, el día jueves 09 de agosto de 2015, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y en la página <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>; y los días 9, 10, 13, 14 y 31 de julio del presente año, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 14 de julio del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 4B de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php>



y <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>.

Recibiéndose por parte del proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. una aclaración respecto del Anexo Técnico 1 de las Bases, vía correo electrónico, acreditando haber adquirido las bases para participar en la licitación.

Quedando constancia en la acta citada, que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y que no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 03 de agosto del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participó el Licitante el C. JAIME CRESPO SALA, de la empresa INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., quien presentó sus propuestas en el sobre marcado y cerrado con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases al siguiente licitante:

- Se hace constar que la empresa **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en el paquete único de la Licitación Pública Nacional número 004/2015.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que la empresa Inovva Mobiliario, S.A. de C.V., asistente a la junta cumplió a cabalidad respecto del paquete único en el que calificaron con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, de acuerdo a la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", el proveedor, INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., cumplió con los requisitos señalados en las Bases del paquete único que quedó expreso en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándosele al representante del proveedor

licitante, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, así como de los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### F A L L O.

**PRIMERO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica el **paquete único** de la presente Licitación Pública Nacional Número 004/2015, Mobiliario de Oficina, a la empresa **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$856,227.32** (ochocientos cincuenta y seis mil doscientos veintisiete pesos 32/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos del participante para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

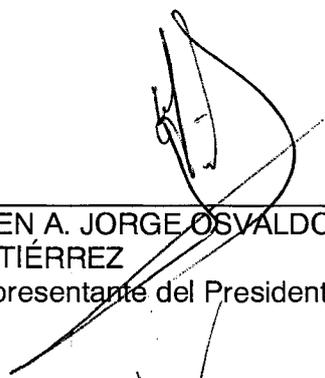
Notifíquese el presente Fallo a la empresa licitante en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese al Licitante adjudicado que cuenta con un término de 15 días naturales para comparecer en las oficinas de la Dirección de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

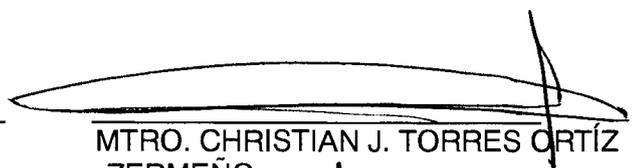
**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: DR. CARLOS ENRIQUE TENE PEREZ, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General, LIC. ROGELIO

VÁZQUEZ GALLARDO, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social; como Asesores Técnicos: ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, de la Dirección General de Recursos Materiales; como Proveedor Licitante: el C. JAIME CRESPO SALA, de la empresa INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.

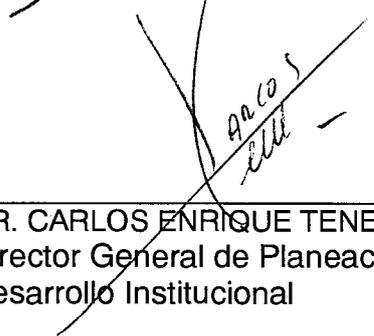
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:20 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL COMITÉ**

  
M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ  
Representante del Presidente del Comité

  
MTRO. CHRISTIAN J. TORRES ORTÍZ  
ZERMEÑO  
Secretario Ejecutivo

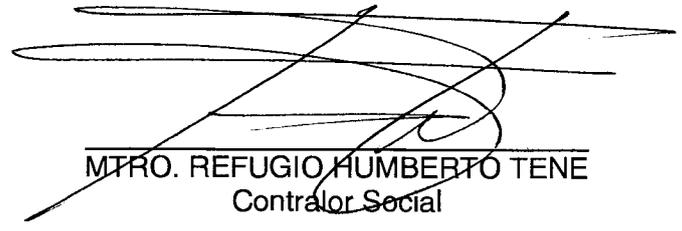
**VOCALES**

  
DR. CARLOS ENRIQUE TENE PÉREZ  
Director General de Planeación y  
Desarrollo Institucional

  
LAE. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO  
Director de Patrimonio  
Universitario

  
C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO  
Tesorero General de la Universidad de Colima

**INVITADO ESPECIAL:**

  
MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE  
Contralor Social

**POR EL ASESOR TÉCNICO:**



ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ  
RAMOS  
De la Dirección General de Recursos  
Materiales

**POR EL LICITANTE:**



C. JAIME CRÉSPO SALA  
Representante de la empresa  
INOVVA MOBILIARO, S.A. DE C.V.

